Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

46/2022

BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CIENFUEGOS, JOSE ALFREDO s/EJECUCIONES VARIAS

Goya, fecha de firma electrónica. RPS /MID

A la presentación digital del 27 de agosto de 2026 -cargo cfr Acda 31/2020, anexo II, pto II, inc 2 CSJN-: Atento lo manifestado y motivos invocados, rectificar la providencia con firma electrónica del 20 de agosto de 2026 en la parte pertinente que dice *"Córrase traslado a la contraria mediante cédula por el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de ley*", debiendo entenderse a partir de la presente *"Córrase traslado a la contraria por el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por ministerio de la ley*", manteniéndose en lo demás en todas sus partes. Todo lo cual en uso de las facultades del art. 36 del CPCCN.

Registrar. Notificar. Firmar electrónicamente y oficiar, en los términos de los art. 2°, 6° y 8° de la Acda. 8/2013, 14/2013 Anexo I y 31/2020 Anexo II CSJN, ss. y ccs. (notificaciones electrónicas a través del Sistema de Gestión Judicial)

Signature Not Verified
Digitally signed by CRISTINA ELIZABETH POZZER PENZO
Date: 2026.08.28 13:09:35 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by SUSANA ELENA FUNES
Date: 2026.08.28 14:37:10 ART

#36158354#515753329#20260828124557878